



121.06.01.06.02.

3
17 DIC. 2019



RECIBIDO

Contrato de Prestación de Servicios de Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios para la Comuna de Angol, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 816, de la I. Municipalidad de Angol, de fecha 12 de Abril de 2017 y su modificación de fecha 17 de Abril de 2019, aprobado por Decreto Exento N° 741 de fecha 23 de Abril de 2019, Decreto Exento N° 1831 de fecha 09 de Agosto de 2019 que aprueba prorroga de Contrato por 4 meses desde el 26 de Julio al 25 de Noviembre de 2019 y Decreto Exento N° 2388 de fecha 20 de Noviembre de 2019 que aprueba Convenio Ad-Referéndum de prórroga de contrato por un periodo de 4 meses contados desde el 26 de Noviembre hasta 25 de Marzo 2020;

b) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 26 de Noviembre de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA SERVICIOS MECANIZADOS, ASEO Y ROCES LTDA., nombre de fantasía SERVIMAR LTDA., representada por su representante legal don Manuel Alberto Recart Matus, La I. Municipalidad transferirá a la Empresa Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Ltda., la suma única y total de \$ 2.076.900.- (dos millones setenta y seis mil novecientos pesos), para ser distribuido por la empresa a sus 20 trabajadores beneficiados;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 26 de Noviembre de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Titular, don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA SERVICIOS MECANIZADOS, ASEO Y ROCES LTDA., nombre de fantasía SERVIMAR LTDA., representada por su representante legal don Manuel Alberto Recart Matus, La I. Municipalidad transferirá a la Empresa Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Ltda., la suma única y total de \$ 2.076.900.- (dos millones setenta y seis mil novecientos pesos), para ser distribuido por la empresa a sus 20 trabajadores beneficiados. La empresa deberá efectuar el pago, a más tardar, el 31 de Diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- EMPRESA SERVICIO MECANIZADOS, ASEO Y ROCES LTDA.
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DEPTO. DE ASEO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

E6050 3038.